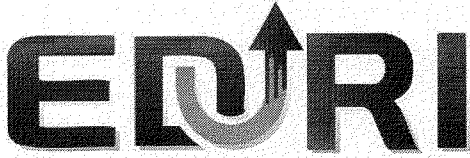


CONTRATO	X	NÚMERO:	CD-002-2025
		FECHA SUSCRIPCIÓN:	18/09/2025
NRO. AVANCE / INFORME DE SUPERVISION	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001		
OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SONSON EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DONACIÓN NRO. 33/3896 DE 2025 SUSCRITO ENTRE ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL - EDURI	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		GRUPO DANЕК S.A.S
	CEDULA / NIT		901.705.985-4
VALOR INICIAL [\$]:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$174.799.709)		
PLAZO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.8341795		

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
Periodo de Cobro: DICIEMBRE DE 2025

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
Registro Presupuestal:	N.º 03	Fecha: Día: 16 Mes: 09 Año: 2025
Requiere Pólizas de Garantías (*):	SI_X_No_	Fecha: Día: 23 Mes: 09 Año: 2025
Fecha de inicio (*): (* Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	Fecha: Día: 24 Mes: 09 Año: 2025	
Duración total del contrato:	Tres (3) meses	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: 24 Mes: 12 Año: 2025	

2.1. PRÓRROGAS	
Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1 N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Fecha: Día: Mes: Año:
2.2. ADICIONES	
Contrato adicional No:	Valor (\$):
1 N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VALOR SUSCRITO EN NÚMEROS (\$):



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

2.3. SUSPENSIONES		
Fecha de Suspensión:		Tiempo (días calendario)
1	Día: Mes: Año	N/A
2	Día: Mes: Año	N/A
2.4. REANUDACIONES		
Fecha reanudación:		Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):
1	Día: Mes: Año	N/A
2	Día: Mes: Año	N/A

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Total Contrato:	\$ 174.799.709
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	\$ 0
3. Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 174.799.709
4. Valor Pagado	\$0
5. Valor a Cancelar	\$ 174.799.709
6. Porcentaje de Ejecución Financiera del Contrato	100%

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO					
<p>4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente</p> <p>Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.</p>					
	<p style="text-align: right;">SI X NO</p> <p>Planilla: 9493259714 – Oct 9494185951 – Nov 9494185951 – Dic</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO X</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO X	N/A	
SI	NO X				
N/A					
<p>4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE</p> <p>El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.</p> <p>Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.</p>					
	<p style="text-align: right;">SI X NO</p> <p style="text-align: right;">(Marque X)</p>				

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	100%
Descripción de la ejecución actual del Contrato	

NOTA ACLARATORIA: El siguiente cuadro puede variar según el tipo de contrato del cual se esté presentando ejecución. Ejemplo: Contrato de obra

Nº	Actividades definidas en el contrato (cláusula de actividades que tiene que ver con el objeto)	Tareas desarrolladas en el periodo de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Ejecutar todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato y las especificaciones técnicas.	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. ejecuta las actividades conforme al objeto contractual, garantizando su desarrollo dentro del alcance definido y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas.
2	Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y con el plan y cronograma que proponga la EDURI. El cual se debe anexar y hacer parte integral del contrato.	El Grupo Danek S.A.S. desarrolla la ejecución del contrato en coherencia con la propuesta presentada y el cronograma aprobado por la EDURI, observándose una adecuada articulación entre la planeación y la ejecución en campo.
3	Presentar el cronograma de la obra teniendo en cuenta los siguientes directores: Una hoja con el informe en sí, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros, una hoja con el cronograma de obra.	Se verificó que el Grupo Danek S.A.S. presentó el cronograma de obra incluyendo la definición de frentes de trabajo, asignación de personal, rendimientos estimados y tiempos de ejecución, documento que es objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión.
4	Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	El Grupo Danek S.A.S. ha suscrito oportunamente el acta de inicio y demás documentos contractuales requeridos, adelantando los trámites administrativos conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
5	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se observa que el Grupo Danek S.A.S. adopta medidas técnicas y operativas orientadas a garantizar el cumplimiento oportuno del contrato, atendiendo de manera diligente los requerimientos efectuados por la supervisión.
6	El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista la obligación de tenerlo, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el	El Grupo Danek S.A.S. presenta las certificaciones correspondientes al pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, las cuales son verificadas y validadas en el marco de los informes de supervisión.

	Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.	
7	Entregar oportunamente las actas de avance de obra en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaría a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaría a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. realiza la entrega de las actas de avance dentro de los plazos establecidos, facilitando su revisión, aprobación y trámite de pago por parte de la entidad (ajustar si aplica novedad).
8	Elaborar una bitácora de obra.	El Grupo Danek S.A.S. mantiene actualizada la bitácora de obra, registrando de manera sistemática las actividades ejecutadas, novedades técnicas y condiciones presentadas durante la ejecución del contrato.
9	Cumplir con la programación establecida por la EDURI, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales y soportes indicados por el supervisor del contrato.	Se observa que el Grupo Danek S.A.S. cumple con la programación establecida, anexando a las solicitudes de pago los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos por la supervisión.
10	Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El Grupo Danek S.A.S. dispuso del personal profesional, técnico y operativo idóneo, acorde con las necesidades del proyecto y en cumplimiento de los requerimientos contractuales.
11	El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral - EDURI al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. asume la responsabilidad sobre la interpretación de la información suministrada por la EDURI, aplicándola de manera adecuada en la ejecución de las actividades contractuales.
12	Deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.	El Grupo Danek S.A.S. acredita el cumplimiento en el pago de la seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente, incluyendo la Ley 789 de 2002. Anexa de pago de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025
13	Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato.	el Grupo Danek S.A.S. asumirá de manera integral los costos, gastos e impuestos derivados de la ejecución del contrato, sin generar cargas adicionales para la entidad.

14	El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDURI conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	El Grupo Danek S.A.S. implemento la instalación de elementos institucionales como vallas informativas y logotipos, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen de la EDURI.
15	Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. cumple con las disposiciones en materia de seguridad industrial y manejo ambiental, implementando medidas preventivas y correctivas en el área de intervención.
16	Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción.	El Grupo Danek S.A.S. conto con un programa de seguridad y salud en el trabajo acorde con las características del proyecto, el cual es aplicado durante la ejecución de las actividades.
17	Cada mes, el Contratista se reunirá con la Interventoría para revisar el programa de Salud Ocupacional y hace en análisis del estado de la seguridad e higiene en relación con la ejecución del contrato y mantener un continuo control de los riesgos. Inmediatamente después de cada reunión el Contratista hará las revisiones que indique la Interventoría y tomará todas las acciones que sean necesarias para proceder en conformidad.	Se verifica que el Grupo Danek S.A.S. participa en reuniones periódicas con la Supervision por parte de la EDURI y del Municipio de Sonsón – Direccion de vivienda, para el seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, implementando las acciones de mejora requeridas.
18	Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.	El Grupo Danek S.A.S. lleva un registro fotográfico organizado del antes, durante y después de las actividades ejecutadas, constituyéndose en soporte para la verificación del avance físico del contrato.
19	Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. cumple con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato.
20	EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no haya afectación y si es del caso, se realice las respectivas correcciones	El Grupo Danek S.A.S. realizó las actas de entorno y vecindad previas al inicio de las actividades, efectuando seguimiento durante la ejecución con el fin de prevenir y gestionar posibles afectaciones.
21	Entregar previa aprobación de la supervisión la obra A LA EDURI, para lo cual deberán suscribir el acta de recibo a satisfacción y	Se establece que el Grupo Danek S.A.S. realizo la entrega de la obra previa aprobación de la supervisión por parte de la EDURI y del Municipio

	actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra	de Sonson – Dirección de vivienda, mediante acta de recibo a satisfacción y con la actualización de las pólizas de calidad y estabilidad (ajustar según estado actual).
22	El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual debe garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EDURI del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades,	El Grupo Danek S.A.S. garantiza la disponibilidad de materiales, transporte, maquinaria, equipos y recurso humano necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
23	El contratista, deberá garantizar la señalización preventiva y correctiva garantizando la seguridad de los diferentes actores de la vía (peatones-ciclistas-vehículos, etc	Se evidencia que el Grupo Danek S.A.S. implementa señalización preventiva y correctiva en las zonas intervenidas, contribuyendo a la seguridad de peatones y vehículos.

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo

la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI X NO

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1		
2		

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI: X NO:

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$174.799.709
Valor de la adición	\$0

Valor Total (del Contrato o Convenio)	\$ 174.799.709
Valor pagado a la fecha	\$0
Valor que falta por cancelar	\$ 174.799.709
Valor que falta por ejecutar	\$0
Rendimientos financieros (si aplica)	\$0

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI NO con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	\$ 174.799.709
Valor pendiente de pago	\$ 174.799.709
Saldo a liberar	\$ 0

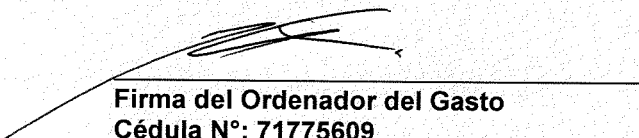
6. ANEXOS

1	INFORME DE ACTIVIDADES DE OBRA
2	PRE FACTURA NRO FGDK 19
3	PLANILLA DE SEGURIDAD MESES DE OCT-NOV-DIC DE 2025
4	ACTA DE OBRA 001 Y FINAL
5	MEMORIAS DE CALCULO
6	PÓLIZAS DEL CONTRATO
7	ANEXOS EVIDENCIAS EJECUCION DE OBRA.

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI, en calidad de supervisor, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor de este.

JOSE GERARDO CORREA OSORIO
Nombre del Ordenador del gasto


Firma del Ordenador del Gasto
Cédula N°: 71775609

